Términos de referencia - Convocatoria
Umb**RA**les: El mural cobra vida (2026)
YAWA Centro de Arte Ciencia y Tecnología

1. PRESENTACIÓN

YAWA Centro de Ciencia, Arte y Tecnología, en alianza con CENTRA / Kaleido Lab, abre la convocatoria pública Umb**RA**les: El mural cobra vida, una iniciativa que busca conectar el arte urbano con las tecnologías inmersivas mediante la creación de narrativas de realidad aumentada accesibles desde dispositivos móviles.

El laboratorio invita a artistas urbanos, muralistas, ilustradores, creadores visuales y equipos interdisciplinarios a proponer nuevas capas narrativas para murales existentes de su propia autoría, integrando imágenes, animaciones, elementos tridimensionales, sonido, video u otros recursos digitales que amplíen la experiencia de las personas frente a la obra.

A través de un proceso práctico de formación, experimentación y acompañamiento técnico, los participantes desarrollarán una propuesta de realidad aumentada asociada a su mural y avanzarán en la construcción de un prototipo que pueda prepararse para su publicación en la web.

La iniciativa contempla la selección de siete (7) murales ubicados en Cali, con el propósito de promover nuevas formas de interacción entre el arte urbano, el espacio público y la ciudadanía, así como fortalecer las capacidades locales para la creación de experiencias digitales.

2. MARCO NORMATIVO

La Convocatoria **UmbRAles: El mural cobra vida 2026** se rige por las disposiciones legales, términos y condiciones de participación establecidos por la Corporación para la Recreación Popular, en su calidad de Administrador del Centro de Ciencia, Arte y Tecnología YAWA. Dicha administración se ejerce en virtud del Contrato de Administración Delegada No. 4171.010.26.1.197-2026, suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, quien encomendó a esta última la operación integral de YAWA bajo la modalidad de

mandato sin representación.

En consecuencia, toda postulación y ejecución derivada de la presente convocatoria quedará sujeta al marco contractual y normativo aquí señalado, asegurando que la selección y asignación de recursos se realicen bajo métodos **democráticos, transparentes y eficaces.**

3. INFORMACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Seleccionar siete (7) propuestas de artistas o equipos creativos que, a partir de murales existentes de su propia autoría, desarrollen narrativas de realidad aumentada que amplíen su significado, generen nuevas formas de interacción con el público y contribuyan a la apropiación social del arte, la ciencia y la tecnología.

3.2. Objetivos específicos

- Promover la experimentación entre el muralismo, las artes visuales y las tecnologías de realidad aumentada.
- Fortalecer las capacidades de los participantes en diseño de narrativas expandidas, conceptualización, prototipado y desarrollo de experiencias WebAR.
- Incentivar la creación de contenidos digitales que dialoguen con la historia, el contexto y el concepto de los murales seleccionados.
- Facilitar la producción de prototipos de realidad aumentada asociados a siete murales existentes de Cali.
- Contribuir a la generación de capacidades técnicas para la publicación, actualización y conservación de los contenidos digitales desde YAWA.

3.3 ¿Qué busca la convocatoria?

La convocatoria busca propuestas que permitan descubrir una nueva dimensión de un mural existente a través de la realidad aumentada.

Cada postulación deberá partir de una obra mural real, de autoría propia de al menos uno de los integrantes de la propuesta, y presentar una idea visual

preliminar de la experiencia de realidad aumentada que se desea desarrollar.

Se valorarán propuestas que:

- Amplíen la narrativa, el concepto o los elementos visuales del mural.
- Propongan una interacción significativa entre la obra física y los contenidos digitales.
- Exploren recursos como animación 2D o 3D, ilustración digital, modelado, video, audio, personajes, objetos virtuales o secuencias narrativas.
- Dialoguen con el entorno, la memoria, la identidad, la cultura o las dinámicas de la ciudad.
- Sean viables de desarrollar y preparar para publicación durante el laboratorio.
- Demuestren un proceso de creación previo, aunque la experiencia de realidad aumentada todavía no esté desarrollada técnicamente.

Importante: No se aceptarán postulaciones que presenten únicamente la intención de realizar un mural nuevo. La propuesta deberá estar asociada a un mural existente y aportar evidencias suficientes de su ubicación y autoría, además de un adelanto visual de la experiencia de realidad aumentada.

3.4. Cronograma

La presente convocatoria operará bajo un modelo de convocatoria abierta y estará disponible con vigencia extendida hasta el mes de noviembre de 2026.

Para tal fin, se ha establecido un cronograma institucional que orienta el desarrollo del proceso. No obstante, YAWA se reserva la facultad de realizar modificaciones al mismo, de acuerdo con las necesidades del servicio y las condiciones operativas que puedan presentarse. Cualquier ajuste será formalizado mediante los documentos correspondientes y publicado oportunamente para consulta de los interesados en la página web oficial de YAWA (https://yawacali.com/) y a través de sus redes sociales, garantizando así la transparencia y el acceso a la información.

Nota:

Es responsabilidad del interesado realizar el seguimiento constante en el portal oficial para conocer actualizaciones y resultados. Si bien notificaremos las

novedades al correo electrónico registrado, le sugerimos consultar periódicamente el sitio web, ya que es el único medio donde se formalizan legalmente los anuncios y adendas de la convocatoria.

ACTIVIDAD	FECHAS / PERIODICIDAD	OBSERVACIONES
Publicación de la convocatoria	11 de noviembre de 2026	Presentación de propuestas en: https://yawacali.com/ https://docs.google.com/forms/d/1flvGklT8s_g-0TWhLp2buFFStN3iw1wuHD8v06U_IXY/edit
Cierre de postulaciones	hasta el 24 de noviembre de 2026	Fecha límite para presentar la propuesta, hasta las 11.59 pm
Revisión de requisitos habilitantes	Hasta el 25 de noviembre de 2026	Aplica según criterios y puntajes.
Publicación de resultados	A partir del 25 de noviembre	Por medio de la web, correo electrónico y las redes sociales de yawa.
Confirmación de participación	A partir del 25 de noviembre	Por medio del correo inscrito
Realización del laboratorio	Del 1 al 5 de diciembre de 2026	Presencial en la sede YAWA

Las fechas definitivas estarán sujetas a la coordinación institucional y a la confirmación de las condiciones técnicas necesarias para el desarrollo y alojamiento de las experiencias.

4. Perfil del participante

Podrán postularse artistas, muralistas, ilustradores, diseñadores gráficos, animadores, creadores audiovisuales y artistas digitales interesados en explorar nuevas posibilidades narrativas mediante la integración del arte urbano y la realidad aumentada.

La convocatoria está dirigida tanto a personas con experiencia en muralismo y creación visual como a creadores que deseen experimentar con herramientas digitales para expandir sus obras. No es indispensable contar con conocimientos previos de programación o realidad aumentada, pero sí tener una propuesta

creativa definida y disposición para participar en un proceso práctico de experimentación y desarrollo tecnológico.

Los postulantes podrán participar de manera individual o en equipos interdisciplinarios conformados por un máximo de cuatro (4) integrantes.

a. Personas naturales: artistas, muralistas, ilustradores, diseñadores, animadores, creadores digitales y otros agentes creativos interesados en desarrollar experiencias que articulen arte urbano y realidad aumentada.

b. Grupos o equipos creativos: conformados por un máximo de cuatro (4) personas, con perfiles iguales o complementarios en áreas como artes visuales, muralismo, ilustración, diseño, animación, producción audiovisual, programación o creación digital.

Requisito fundamental: al menos uno de los integrantes deberá ser autor del mural propuesto y acreditar su participación en la creación de la obra. Asimismo, la postulación deberá incluir un adelanto visual de la experiencia de realidad aumentada, elaborado mediante herramientas como Illustrator, Photoshop, inteligencia artificial u otros recursos gráficos digitales.

Se valorará el interés por la innovación, la experimentación artística, las narrativas digitales y la creación de experiencias que conecten el arte con el territorio y la ciudadanía.

5. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

5.1. Documentos administrativos

Estos documentos son obligatorios y tienen carácter subsanable, siempre que hayan sido presentados dentro del plazo establecido. En caso de identificarse alguna inconsistencia, el equipo de YAWA se comunicará directamente con el proponente, indicando los ajustes requeridos y otorgando un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación, para realizar la subsanación y remitir la documentación correspondiente por el medio indicado. La subsanación no aplica para los documentos clasificados como no subsanables, particularmente el documento técnico de la propuesta.

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO AL PERFIL	
DOCUMENTO	**DESCRIPCIÓN**
Documento de identidad (cédula)	Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil. - Ciudadano Extranjero: copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acrediten una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria. ***NOTA: Para los grupos conformados (colectivos), se deberá designar un representante para realizar la postulación y actuar como interlocutor ante YAWA. Se deberán adjuntar en un solo PDF los documentos de identidad de todos los integrantes. Para personas jurídicas, se presentará únicamente la cédula del representante legal.***
Registro Único Tributario - RUT.	Documento legible a nombre de la persona natural, persona jurídica o representante de la agrupación. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, del año en curso. No se aceptan documentos “En trámite” o “En borrador”, por lo que es importante verificar que el documento se encuentre legalizado de la forma correcta.

Nota: *Para formalizar la postulación, el aspirante deberá cargar los documentos administrativos y el documento técnico en el formulario https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScm3p5TC2KoR9hLNEBQISe5edAXNdLgIIBmuzcsfzw72QDAXg/viewform?usp=dialog antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria.*

5.2. Documento de la propuesta

FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN PROPUESTA JURADOS	**Descarga el formato aqui:** **LINK** **https://docs.google.com/document/d/1gRqnCDam-PJv365GNs3LgnnWZbnk0nm4/edit**
ITEM	**DESCRIPCIÓN**
Nombre	Nombre del colectivo o artista a presentarse
Redes sociales	Enlace del colectivo o el (la) artista (En el caso de adjuntar link o enlaces estos deben abrir sin necesidad de contraseñas, permisos o solicitudes de acceso)
Nombre o título del mural	Si la obra no tiene título oficial, podrá asignársele uno para efectos de la convocatoria.

Ubicación exacta del mural	Incluir dirección, barrio, comuna y, cuando sea posible, un enlace de ubicación en Google Maps o coordenadas geográficas.
Registro fotográfico del mural	El proponente deberá proporcionar enlaces (URL) a carpetas digitales (Drive) que contengan el registro visual completo de la propuesta. El material debe organizarse de la siguiente manera: ● Una (1) fotografía frontal en la que se observe el mural completo. ● Fotografías de detalles relevantes. ● Una fotografía que permita reconocer el entorno inmediato y la ubicación de la obra. Los enlaces (Google Drive, Dropbox, OneDrive, etc.) deben estar configurados en modo **"Público"** o **"Cualquier persona con el enlace puede ver"**. La propuesta será rechazada si los enlaces requieren contraseñas, permisos especiales o solicitudes de acceso al momento de la evaluación. Se recomienda verificar la funcionalidad de los links en una ventana de incógnito antes de enviar el formulario.
Concepto y contexto del mural	Describa la propuesta donde exprese los aspectos más destacados: ● **Concepto general y justificación:** exponga la temática, enfoque conceptual y apuesta narrativa de la obra. - ¡Qué representa la obra? - ¿Qué temas aborda? - ¿Qué relación tiene con el lugar donde se encuentra? ● **Ficha técnica de la propuesta:** - **Año:** Año en el que se realizó - **Técnicas y formatos:** especificar las técnicas, lenguajes y formatos, soportes y medios empleados. - **Dimensiones:** Especificar las dimensiones exactas (alto x ancho y m2 del mural). ● **Producto final:** resuma las características del resultado visual que el público encontrará. (máximo una [1] página de extensión)
Acreditación de autoría	Se deberán aportar evidencias que permitan verificar que el mural es de autoría de al menos uno de los integrantes de la postulación. Se podrán presentar: ● Fotografías del proceso de creación. ● Publicaciones en redes sociales o portafolios donde se identifique al autor. ● Enlaces a proyectos o registros públicos de la obra. ● Certificados, cartas de autorización o documentos que acrediten la participación en la realización del mural. ● Otros soportes verificables que permitan establecer la autoría. Cuando el mural haya sido realizado por varios artistas, deberán identificarse los autores y especificarse la

	participación de la persona integrante que presenta la propuesta. No será suficiente presentar un mural de terceros sin acreditar la participación de alguno de los postulantes en su creación.
Propuesta conceptual de realidad aumentada	Cada postulación deberá explicar cómo se propone ampliar o transformar la experiencia del mural mediante realidad aumentada. Deberá incluir: ● Título de la experiencia: nombre provisional de la propuesta. ● Concepto creativo: explicación de la idea central y de la relación entre el mural y la narrativa digital. ● Descripción de la experiencia: qué verá, escuchará o experimentará una persona al activar la realidad aumentada. ● Elementos que se incorporarán: ilustraciones, animaciones, personajes, objetos 3D, sonido, video, texto u otros recursos. ● Interacción con el público: explicación de cómo se activará o recorrerá la experiencia y qué se espera que descubra la persona usuaria. ● Justificación: por qué la realidad aumentada aporta una nueva lectura o dimensión a la obra original. La propuesta deberá evidenciar una relación clara entre el mural físico y el contenido digital. No se busca únicamente superponer elementos decorativos, sino construir una experiencia con intención narrativa y artística. (máximo una [1] página de extensión)
Adelanto visual obligatorio de la experiencia	Cada postulante deberá presentar un adelanto visual de la idea de realidad aumentada enlazando una carpeta de drive. Este requisito es obligatorio y constituye uno de los elementos centrales de la evaluación. El adelanto no necesita estar programado ni funcionar todavía como una experiencia real de realidad aumentada. Puede realizarse mediante herramientas digitales de diseño, ilustración, edición o generación de imágenes. Se aceptarán, entre otros formatos: ● Montajes o fotomontajes realizados en Photoshop. ● Composiciones e ilustraciones desarrolladas en Illustrator. ● Imágenes o secuencias visuales generadas total o parcialmente mediante inteligencia artificial. ● Bocetos digitales o ilustraciones intervenidas. ● Storyboards o secuencias de pantallas. ● Modelos visuales preliminares de elementos 2D o 3D. ● Prototipos visuales elaborados con otras herramientas digitales.

	El adelanto deberá mostrar de manera comprensible cómo se vería la experiencia sobre el mural real. Para ello, deberá incluir como mínimo: 1. Una imagen del mural original. 2. Una imagen intervenida, montaje o composición que muestre cómo se verían los elementos digitales sobre la obra. 3. Una breve explicación de los elementos añadidos y de su función dentro de la experiencia. Se recomienda presentar entre dos (2) y cuatro (4) imágenes o una secuencia visual que permita comprender la evolución de la experiencia. Si se utilizan herramientas de inteligencia artificial, el postulante deberá explicar brevemente su uso y garantizar que cuenta con los derechos o autorizaciones necesarios sobre los materiales incorporados. (máximo una [1] página de extensión) Los enlaces (Google Drive, Dropbox, OneDrive, etc.) deben estar configurados en modo **"Público"** o **"Cualquier persona con el enlace puede ver"**. La propuesta será rechazada si los enlaces requieren contraseñas, permisos especiales o solicitudes de acceso al momento de la evaluación. Se recomienda verificar la funcionalidad de los links en una ventana de incógnito antes de enviar el formulario.
Trayectoria del proponente	Presentar una reseña corta de la trayectoria de quien(es) presenta(n) la propuesta, con los soportes de experiencia en el campo de la creación y circulación artística. Pueden adjuntarse soportes como: portafolio de artista, fotos, videos realizados anteriormente, certificados emitidos por un tercero, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión o enlaces de acceso público y libre. En el caso de adjuntar link o enlaces estos deben abrir sin necesidad de contraseñas, permisos o solicitudes de acceso) En todos los soportes debe ser legible la fecha (día, mes y año) que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia.

6. Criterios de evaluación

La selección de las propuestas se realizará mediante la evaluación del documento técnico presentado en la plataforma, en el cual el jurado calificará la coherencia, la trayectoria y la calidad conceptual del proyecto.

NOTA: En caso de empate en la puntuación final, el jurado realizará una deliberación conjunta para revisar las propuestas y definir la selección, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos y la pertinencia de cada propuesta frente a los objetivos de la convocatoria.

Criterio	**Descripción**	**Puntaje**
Coherencia entre mural y experiencia digital	Relación entre la obra original, su concepto y la propuesta de realidad aumentada.	25
Creatividad y calidad narrativa	Originalidad, potencial artístico y capacidad para ampliar la lectura del mural.	25
Calidad del adelanto visual	Claridad, pertinencia y capacidad del material presentado para comunicar la experiencia propuesta.	20
Viabilidad técnica y de desarrollo	Posibilidad de construir un prototipo durante el laboratorio, considerando el tiempo y las herramientas disponibles.	20
Relación con el contexto	Diálogo con el entorno, la comunidad, la memoria, la cultura o la identidad del lugar.	10
Total		**Hasta 100 puntos**

7.Jurados y sistema de calificación

YAWA Centro de Ciencia, Arte y Tecnología designará una terna (3) de jurados, integrada por expertos y especialistas con idoneidad y experiencia comprobada. Los evaluadores ejercerán sus funciones ad honorem y serán responsables de la revisión técnica de las propuestas habilitadas, emitiendo conceptos cualitativos y calificaciones cuantitativas fundamentadas en los criterios establecidos en la convocatoria.

Antes de iniciar la evaluación, cada jurado deberá presentar una declaración de ausencia de conflictos de interés. En caso de identificarse algún conflicto de interés, el jurado deberá abstenerse de evaluar la propuesta involucrada y será reemplazado por un jurado suplente designado por YAWA, garantizando la transparencia, imparcialidad y objetividad del proceso.

7.1. Transparencia e Imparcialidad

Con el fin de garantizar la transparencia, los proponentes tienen estrictamente prohibido contactar a los miembros del comité evaluador o jurados durante el proceso de selección.

7.2. Inapelabilidad

Las decisiones del jurado se fundamentarán en los resultados de la evaluación y la revisión técnica de las propuestas, de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria. Los resultados estarán respaldados por los respectivos formatos y soportes de evaluación, que documentarán las calificaciones y observaciones realizadas por los evaluadores. La decisión final será autónoma e inapelable.

7.3. Retiro del apoyo

En caso de identificarse posibles inhabilidades, falsedad documental o incumplimientos graves por parte de un proponente, YAWA comunicará formalmente los hechos identificados y otorgará un plazo para que el interesado presente las aclaraciones o explicaciones correspondientes. Una vez revisada la información aportada, se determinará la continuidad o exclusión del proponente del proceso de selección, mediante comunicación debidamente motivada.

7.4 Uso de inteligencia Artificial

Se permite el empleo de herramientas de inteligencia artificial, en adelante IA únicamente como recurso de apoyo o asistencia en el proceso creativo de las imágenes que integran la propuesta.

La creación humana deberá ser sustancial, original y predominante en la obra

presentada, de modo que la intervención de herramientas de IA no sustituya el aporte intelectual y autoral del proponente, sino que se limite a complementarlo. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el numeral 13.1 del presente documento, en tanto la titularidad de los derechos de autor recae exclusivamente sobre creaciones originales atribuibles a una persona natural.

El proponente deberá declarar de manera expresa, veraz y transparente el uso de herramientas de inteligencia artificial empleadas en la elaboración de su propuesta, así como el alcance de dicho uso.

La omisión, falsedad o inexactitud en la declaración anterior, o la comprobación de que la obra fue generada íntegramente mediante inteligencia artificial, se considerará incumplimiento grave y dará lugar a la aplicación de lo previsto el presente numeral, incluyendo el retiro inmediato del apoyo y, cuando corresponda, el reintegro de los recursos desembolsados.

8. Proceso y metodología del laboratorio

El laboratorio tendrá una duración prevista de dieciséis (16) horas presenciales, distribuidas en cuatro (4) sesiones de cuatro (4) horas cada una, con acompañamiento técnico de dos profesionales.

La metodología será práctica y experimental, orientada a aprender haciendo y a avanzar desde la conceptualización hasta la preparación de los proyectos para su publicación.

Fase 1. Conocer e imaginar

- Introducción a la realidad aumentada y a las experiencias WebAR.
- Análisis del mural seleccionado y de sus posibilidades narrativas.
- Desarrollo o ajuste del concepto creativo.
- Elaboración del storyboard de la experiencia.

Fase 2. Crear

- Introducción al entorno y las herramientas de desarrollo.
- Construcción del primer prototipo.

- Preparación de imágenes, elementos 2D y 3D u otros contenidos digitales.
- Exploración de recursos visuales, sonoros e interactivos.

Fase 3. Desarrollar y probar

- Incorporación de interacciones y animaciones.
- Ajustes de rendimiento para dispositivos móviles.
- Pruebas y resolución de errores.
- Retroalimentación técnica y creativa.

Fase 4. Preparar para publicar

- Validación de los proyectos.
- Organización de los archivos y preparación técnica para despliegue.
- Definición de la ruta de acceso mediante URL y código QR.
- Preparación de la experiencia para su presentación pública.

La participación en el laboratorio implica un proceso de desarrollo acompañado. La selección no garantiza, por sí sola, que todas las experiencias alcancen el mismo nivel de complejidad o queden publicadas de manera definitiva, pues esto dependerá de sus avances y de las condiciones técnicas de cada proyecto.

9. Resultados esperados y entregables

Como resultado de la convocatoria y el laboratorio se espera:

- Desarrollar siete propuestas conceptuales de realidad aumentada asociadas a los murales seleccionados.
- Avanzar en la construcción y prueba de prototipos de experiencias WebAR.
- Preparar los contenidos digitales para su publicación, de acuerdo con el avance y la viabilidad de cada propuesta.
- Fortalecer las capacidades de los artistas y equipos participantes en creación de narrativas expandidas.
- Contribuir al fortalecimiento de las capacidades de YAWA para alojar, administrar, actualizar y conservar los contenidos digitales.

Los resultados finales estarán sujetos al cumplimiento de las actividades, la viabilidad técnica y los acuerdos que se formalicen con los participantes seleccionados.

10. Publicación, alojamiento y disponibilidad de los contenidos

Las experiencias están concebidas para funcionar mediante tecnologías WebAR, de modo que el público pueda acceder a ellas desde el navegador de un dispositivo móvil, sin que la propuesta dependa necesariamente de la descarga de una aplicación específica.

YAWA coordinará la revisión de la infraestructura tecnológica requerida para alojar los proyectos, definir el mecanismo de publicación y administrar las direcciones web y los códigos QR correspondientes.

Como objetivo del proyecto, se busca que los contenidos digitales permanezcan disponibles durante un periodo mínimo de un (1) año a partir de su publicación.

La disponibilidad durante dicho periodo estará sujeta a la formalización del esquema de alojamiento, mantenimiento y administración de los contenidos.

11. Compromisos de los participantes seleccionados

Las personas o equipos seleccionados deberán:

1. Participar en las sesiones y actividades programadas del laboratorio.
2. Trabajar sobre el mural y la propuesta presentados en la postulación.
3. Atender las recomendaciones técnicas y creativas del equipo formador.
4. Entregar los avances, archivos y materiales solicitados durante el proceso.
5. Participar en las pruebas de funcionamiento y ajustes de los prototipos.
6. Entregar una versión organizada de los materiales desarrollados y la documentación técnica acordada.
7. Facilitar la información y las autorizaciones necesarias para la publicación de las experiencias.
8. Reconocer la participación de YAWA y CENTRA / Kaleido Lab en las actividades de difusión acordadas.

12. Compromisos de YAWA.

YAWA y CENTRA / Kaleido Lab, de acuerdo con las responsabilidades que se establezcan para el proyecto, procurarán:

- Desarrollar el laboratorio de creación y experimentación en realidad aumentada.
- Facilitar acompañamiento técnico y metodológico durante las sesiones.
- Proporcionar las herramientas e infraestructura de trabajo que hayan sido definidas para el laboratorio.
- Orientar la preparación de los proyectos para su publicación.
- Coordinar la evaluación de las condiciones de alojamiento y conservación de los contenidos.
- Establecer las condiciones de participación, publicación y difusión de los proyectos seleccionados.

La disponibilidad de equipos, herramientas, conectividad, infraestructura de alojamiento y otros recursos específicos deberá comunicarse previamente a los participantes.

13. Declaraciones generales

13.1. Derechos de autor

Los participantes certifican la titularidad sobre los derechos morales y patrimoniales de las propuestas presentadas, garantizando que son de su auténtica y original creación. YAWA queda exonerada de cualquier responsabilidad por posibles violaciones a derechos de propiedad intelectual de terceros; el participante asumirá el costo y defensa de cualquier reclamación al respecto.

Los participantes conservarán los derechos morales que les correspondan sobre sus obras y creaciones, de conformidad con la normativa aplicable.

La participación en la convocatoria no implica la transferencia automática de la titularidad de los derechos de autor a YAWA, a la CRP, al Distrito Especial de Santiago de Cali o a CENTRA / Kaleido Lab.

Los participantes seleccionados deberán suscribir las autorizaciones o licencias correspondientes para permitir el uso, reproducción digital, alojamiento, comunicación pública, difusión y demás modalidades de explotación necesarias para el desarrollo y publicación de las experiencias de realidad aumentada. Dichas autorizaciones deberán establecer expresamente su alcance, finalidad, duración, ámbito territorial y modalidades de utilización.

Los participantes deberán garantizar que cuentan con los derechos o autorizaciones necesarios sobre las obras, imágenes, sonidos, modelos y demás materiales que incorporen a sus propuestas.

Cuando un mural incluya aportes creativos de terceros, el participante deberá informar esta circunstancia y aportar las autorizaciones correspondientes cuando sean necesarias.

Los términos específicos de publicación, atribución, uso institucional, modificación técnica y permanencia de los contenidos deberán quedar establecidos en los documentos que formalicen la participación de las propuestas seleccionadas.

13.2. Autorización de datos personales

La información personal suministrada por los postulantes y participantes será recolectada, almacenada y tratada por la Corporación para la Recreación Popular – CRP, en calidad de administradora de YAWA, conforme a la Ley 1581 de 2012, sus normas reglamentarias y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Corporación.
Los datos serán utilizados para gestionar las inscripciones, verificar requisitos, adelantar la evaluación y selección, establecer comunicaciones y realizar el seguimiento de las actividades del laboratorio. Así mismo, los participantes autorizan el registro fotográfico, audiovisual y digital de las actividades, así como el

uso y difusión de su imagen en medios institucionales de YAWA, con fines educativos, culturales, de memoria y divulgación, sin fines comerciales.

De igual manera, los participantes autorizan a la CRP, en su calidad de administradora de YAWA, a exhibir, reproducir y divulgar las obras, piezas y materiales desarrollados durante el laboratorio, de manera gratuita y no exclusiva, para fines institucionales, educativos, culturales y de divulgación, con el debido reconocimiento de sus autores. Esta autorización no implica la cesión de los derechos patrimoniales de autor ni permite la explotación comercial de las creaciones.

Los titulares podrán conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización y ejercer los demás derechos previstos en la normativa vigente, a través de los canales establecidos en la política institucional de tratamiento de datos personales.

13.3. Indemnidad

Los participantes serán responsables por los daños y perjuicios que, por acción u omisión, ocasionen a terceros, a otros participantes, a la Corporación para la Recreación Popular – CRP o a las instalaciones, equipos y bienes de YAWA, así como por aquellos derivados del incumplimiento de los presentes términos de referencia o de las instrucciones y protocolos de seguridad establecidos.

En consecuencia, deberán mantener indemne a la CRP frente a reclamaciones de terceros que se originen directamente en actuaciones u omisiones que les sean imputables, sin que ello implique exonerar a la Corporación de las responsabilidades que legalmente le correspondan por sus propios actos u omisiones

13.4. Inexistencia de vínculo laboral

La participación en la presente convocatoria y en las actividades del laboratorio no genera vínculo laboral, contractual, salarial ni prestacional entre los participantes y la Corporación para la Recreación Popular – CRP o el Distrito Especial de Santiago de Cali. En consecuencia, la participación no dará lugar al reconocimiento de honorarios, remuneraciones o prestaciones sociales.

13.5. Derechos de autor o propiedad intelectual

Los derechos de autor y la propiedad intelectual de los materiales presentados y de las piezas desarrolladas por las personas participantes durante el laboratorio de “UmbRAles: El mural cobra vida” permanecerán en cabeza de sus respectivos autores y creadores.

Las personas participantes autorizan a YAWA para realizar registros fotográficos, audiovisuales y sonoros de las actividades desarrolladas en el marco del laboratorio, incluida la muestra de resultados, y utilizarlos con fines de memoria, archivo, divulgación institucional y comunicación, sin que esto implique la transfe rencia de los derechos de autor. Así mismo, autorizan la exhibición pública y no comercial de las piezas desarrolladas durante el laboratorio en la muestra de resultados y en las actividades de divulgación asociadas, con el debido reconocimiento de sus autores. Cualquier uso diferente deberá ser previamente concertado con los titulares de los derechos correspondientes.

14. Información y consultas

Cualquier inquietud adicional que surja por parte de los interesados y/o participantes que sean relacionadas con los Términos de Referencia de la presente convocatoria, podrán ser presentadas en el plazo de presentación de propuestas estipulado, mediante correo electrónico a la dirección y **gestora_experiencias@yawacali.com** indicando en el asunto el nombre del participante.